

**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
DENOMINADA: “CONSULTORÍA PARA LA TRAMITACIÓN DE DERECHOS DE
APROVECHAMIENTO DE AGUAS, ORIENTADO A PERSONAS NATURALES CON CALIDAD
DE INDÍGENAS SEGÚN LA LEY 19.253, PARA LA REGIÓN DE AYSÉN”**

ID 272-2-LE20

En Coyhaique, a 07 de octubre de 2020, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el N° ID 272-2-LE20 en el Portal Mercado Público, e integrada por los funcionarios/as Julita Barrientos Erreguerena, Encargada Administrativa de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, Mary Schmidt Cubilla y Ricardo Villagrán Saldivia, ambos profesionales de Apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Aysén, todos designados mediante Resolución Exenta N° 38, de 2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Aysén.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- El llamado a licitación pública fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 08 de Septiembre de 2020.
- La citada Licitación se efectuó de acuerdo con Bases administrativas y Técnicas publicadas, aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 038, de fecha 04 de Septiembre de 2020.
- Entre los días 08 y 14 de Septiembre de 2020, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el que se recibieron 10 preguntas las cuales fueron respondidas en los plazos previstos.
- El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas ocurrió el 30 de Septiembre de 2020.
- La apertura de las ofertas estaba prevista para el 30 de septiembre del año en curso, terminándose la revisión de admisibilidad el 01 de octubre, fecha en que se finaliza la apertura del proceso.
- Participaron de la licitación tres propuestas, según lo siguiente:

Proveedor	RUT
Rafael Antonio Muñoz Sepúlveda E.I.R.L.	76.225.593-6
Fabián Espinoza Castillo	12.236.426-7
Consultora y Constructora Pablo Andrés Carrasco Pinuer E.I.R.L.	76.228.623-8

Que la oferta presentada por Rafael Antonio Muñoz Sepúlveda E.I.R.L., no dio debido cumplimiento a lo previsto en las bases de licitación dado que no presentó la totalidad de los documentos considerados obligatorios para la admisibilidad de su oferta, según lo establece el Numeral 15 de las Bases Administrativas, que señala que serán rechazadas en el Acto de apertura del proceso, aquellas propuestas que: - Excedan el presupuesto máximo disponible, - No presenten Anexo N°1 "Declaración Jurada", - No acompañen como parte de su oferta los documentos técnicos de la propuesta. Revisados los documentos adjuntos a la oferta del proveedor, se evidencia que no acompañó en Anexo N°1, del mismo modo, fue posible acceder al documento denominado: "OFERTA_TECNICA_ACCAYSEN_DAA", ya que el archivo adjunto no contiene información (el peso del archivo es 0kb), por lo anterior la oferta fue rechazada en la apertura del proceso.

A su vez las otras dos propuestas cumplieron con los términos y condiciones de admisibilidad, según lo previsto en las bases de licitación siendo aceptadas en la apertura, según consta en acta de apertura electrónica de fecha 01 de octubre de 2020, la que se encuentra disponible en el sistema, avanzando, por lo tanto, a la evaluación técnica y económica.

Que los criterios para evaluar las propuestas se encuentran consignados en el numeral 9.2. de las bases administrativas de la licitación siendo los siguientes:

9.2 Criterios De Evaluación

Los criterios para evaluar las ofertas son los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Precio	5%
Experiencia del oferente: Experiencia del proveedor: 20% Experiencia Equipo de Trabajo: 15%	35%
Capacidades y equipamiento Equipamiento para la ejecución de los productos: (15%) Equipamiento del oferente: (10%)	25%
Propuesta técnica: - Metodología de la Propuesta: 10% - Plan de Trabajo: 15%	25%
Política de inclusión laboral y/o género	5%
Cumplimiento de Requisitos formales	5%
Total	100%

Será requisito para la adjudicación de la presente licitación pública que el proponente alcance al menos un puntaje ponderado igual o superior al 60% de la evaluación.

9.2.1 Cálculo de los Criterios de Evaluación.

a) Precio (5%):

Se valorará el menor precio ofertado por los productos y/o servicios ofrecidos, el que debe ser informado en el Anexo N° 2.

b) Experiencia del oferente (35%)

Se evaluará en base a la cuantificación de trabajos de similar o análoga naturaleza a la licitada, debe llenar anexo N°4.
Se valorará positivamente que los trabajos realizados con anterioridad hayan sido dentro de la Región de Aysén.

c) Capacidades y Equipamiento (25%):

Se valorará el contar con equipamiento de última tecnología que permita el correcto desarrollo del trabajo, elementos de protección personal que permitan un trabajo seguro con los usuarios, de igual manera el contar con espacio físico de fácil acceso y ubicación por parte de los usuarios .
Detalle de equipamiento debe ser declarado en Anexo N°2.

d) Propuesta Técnica: (25%)

Se valorará la consistencia entre la metodología propuesta y el objetivo final de la licitación, evaluando objetivos, actividades, cronograma y propuesta de la puesta en marcha. **El oferente debe acompañar toda la información solicitada en el nexo N°3.**

g) Sustentabilidad Social o Inclusión laboral: (5%)

Se valorará a los proponentes que cuenten con criterios de inclusión social.

h) Cumplimiento de requisitos formales: (5%)

Se valorará la correcta presentación de la oferta en aspectos formales, en los términos previstos en las presentes bases.

9.2.2 Metodología de Cálculo de los criterios:

Para calcular los porcentajes obtenidos por los oferentes en cada uno de los criterios de evaluación, se utilizará la siguiente metodología:

- a) **Criterio de evaluación Precio (5%):** Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{X_{min}}{Xi} * \%$$

Dónde:

Pi = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

Xi = Valor de la oferta i

Xmin = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 20% se ingresa como 20).

- b) **Experiencia del oferente (35%):** Experiencia a través de dos subcriterios:

I Experiencia del Proveedor (20%): La ponderación será de acuerdo con lo siguiente:

Experiencia del Oferente	Puntos
5 o más contratos de estudios o consultorías de similar naturaleza al licitado o de trabajos con comunidades indígenas y/o pequeña agricultura de la región de Aysén en materias relacionadas con riego y agricultura.	100
Entre 3 y 4 contratos de estudios o consultorías de similar naturaleza al licitado o de trabajos con comunidades indígenas y/o pequeña agricultura de la región de Aysén en materias relacionadas con riego y agricultura.	70
Entre 1 y 2 contratos de estudios o consultorías de similar naturaleza al licitado o de trabajos con comunidades indígenas y/o pequeña agricultura de la región de Aysén en materias relacionadas con riego y agricultura.	30
Sin contratos de estudios o consultorías de similar naturaleza al licitado o de trabajos con comunidades indígenas y/o pequeña agricultura de la región de Aysén en materias relacionadas con riego y agricultura.	0

NOTA: la acreditación de este criterio será validada con la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Orden de compra aceptada, en que se indique expresamente el servicio prestado, fecha, mandante y monto.
2. Facturas o boletas que señalen expresa y legiblemente la entidad emisora, detalle de los trabajos realizados, fecha y monto.
3. Certificados de los mandantes, con fecha de emisión actual, monto contratado, servicio prestado y fecha en que se realizó el trabajo.

La ausencia de alguno de los documentos solicitados en el párrafo anterior no permitirá al oferente acceder al máximo de puntaje en el ítem evaluado.

i. Equipo de trabajo (15%). El equipo de trabajo está compuesto por profesionales del área agropecuaria, del área de las ciencias sociales, además de un abogado, éste último para la solicitud de Regularizaciones de Derechos de Aprovechamiento de aguas, en el caso de ser necesarias. Respecto de los profesionales y/o técnicos, se requerirá contra con al menos uno de los integrantes del equipo con residencia en la zona norte de la región (Comuna de Cisnes) y otro en la zona sur (Comunas de Chile Chico, Ibáñez y/o Cochrane), con la finalidad de limitar los desplazamientos y resguardar la integridad de quienes integren los equipos técnicos y los usuarios del programa. Además, al menos uno de los integrantes dentro del equipo deberá contar con experiencia demostrable de trabajo con comunidades y/o personas naturales indígenas de la Región de Aysén.

Equipo de trabajo	Puntos
Cumple con presentar un equipo heterogéneo que incorpore al menos un abogado y profesionales de las ciencias agropecuarias y sociales, y al menos un integrante que cuente con experiencia en trabajar con comunidades y/o personas naturales indígenas de la Región de Aysén.	100
Cumple con presentar un equipo heterogéneo que incorpora al menos un abogado y profesionales de las ciencias agropecuarias pero no de las ciencias sociales.	70
Cumple con presentar un equipo heterogéneo que incorpora al menos un abogado y profesionales de las ciencias pero no de las ciencias agropecuarias.	50
No cumple con un equipo heterogéneo: No considera abogado o no considera profesionales de las ciencias sociales ni agropecuarias.	0

En caso de que se postule en el equipo algún técnico o profesional que no sea de formación de pre grado de las ciencias sociales o agropecuarias pero que se acompañan antecedentes de post grados, diplomados u otros cursos relativos a la materia licitada, serán considerados como parte del equipo heterogéneo. Es requisito excluyente contar con al menos un abogado.

c) Capacidades y equipamiento (25%):

Se evaluará y valorará positivamente las condiciones de equipamiento e infraestructura con que cuenten los oferentes, que, de acuerdo a los criterios a evaluar, permitan llevar a cabo de manera correcta la contratación:

Equipamiento para la ejecución de los productos (15%):

- Equipos GPS compatibles con los utilizados por la Dirección General de Aguas en las inspecciones técnicas que ésta realiza (GPS cartográfico, por ejemplo).
- Contar con al menos 2 vehículos doble tracción con antigüedad inferior a 3 años, contados desde el año 2020, de uso exclusivo en la presente licitación, que permitan cubrir la mayor superficie geográfica en el menor tiempo posible. Se asignará mayor puntaje en la medida de que el vehículo tenga una menor antigüedad.
En el caso de contar con vehículos arrendados será necesario acreditar la disponibilidad de ellos mediante contrato notarial de arriendo de vehículo por un periodo de al menos 12 meses corridos desde la fecha de inicio de los procesos de la presente licitación. En dicho contrato se debe señalar el tipo de vehículo, marca, modelo y año. Lo anterior con la finalidad de asegurar el correcto funcionamiento de las actividades en terreno, poniendo especial énfasis en la seguridad de las personas que realizarán los trabajos en los desplazamientos que tengan que realizar por los caminos de la región y asegurando además de permitir que los trabajos se realicen de manera fluida y sin interrupciones.
- Contar con Información cartográfica e hidrográfica base de la región de Aysén (Cartas IGM), que permitan realizar de manera correcta las solicitudes de DDA y no cometer errores de forma por errores en nombres de cauces, por ejemplo.
- Equipo computacional portátil, impresora y proyector.
- Elementos de protección personal como medidas de protección y prevención de Covid-19: Se requerirá disponer de cantidad suficiente de mascarillas desechables y/o reutilizables, protectores faciales, alcohol gel, guantes desechables, etc.

La acreditación de estos insumos se debe realizar acompañando una declaración jurada simple en que el oferente indique que dispondrá de todos los insumos necesarios para dar debido cumplimiento al requisito.

Equipamiento para la ejecución de los productos	Puntos
El oferente cumple y acredita contar con los 5 requisitos de equipamiento, debidamente acreditados.	100
El oferente cumple y acredita contar con 4 de los requisitos de equipamiento, debidamente acreditados.	70
El oferente cumple y acredita contar con 3 de los requisitos de equipamiento, debidamente acreditados.	50
El oferente cumple y acredita contar con 2 de los requisitos de equipamiento, debidamente acreditados.	20
El oferente cumple y acredita contar con 1 de los requisitos de equipamiento, debidamente acreditados.	0

Infraestructura / Oficina (10%):

Se asignará mayor puntaje a las oficinas que cuenten con las condiciones para atención de usuarios durante al menos 5 días de la semana, de fácil ubicación, con los medios necesarios (computacionales, telefónicos y de internet), contar con sala de reuniones que permita realizar sesiones de trabajo con el mandante y/o con organizaciones indígenas. **El proponente debe acompañar en su propuesta la descripción que dé cuenta del cumplimiento de este criterio.**

Equipamiento del oferente	Puntos
Oferente cuenta con oficina completamente equipada, de fácil ubicación, céntrica, además de personal para atención de usuarios por 5 días a la semana. Ciudad Coyhaique.	100
Oferente cuenta con oficina equipada, de fácil ubicación, céntrica y atención de personal por al menos 3 días a la semana. Ciudad Coyhaique.	70
Oferente cuenta con oficina, con equipamiento mínimo requerido, su ubicación es fuera el perímetro céntrico de la ciudad de Coyhaique, cuenta con personal para atención de usuarios al menos 5 días a la semana.	50
Oferente cuenta con oficina, con equipamiento mínimo requerido, su ubicación es fuera el perímetro céntrico de la ciudad de Coyhaique, cuenta con personal para atención de usuarios al menos 3 días a la semana.	30
Oferente no señala poseer oficina con alguno de los requisitos solicitados.	0

d) Propuesta Técnica (25%):

i.- Metodología de la Propuesta (10%)

Se evaluará la pertinencia y correspondencia de la metodología propuesta por el oferente en relación con los requerimientos metodológicos establecidos en las bases técnicas, para la consecución del objetivo y los productos de la contratación. Se requiere que el proponente ingrese como adjunto, el programa de trabajo, la distribución horaria propuesta y la carta Gantt de actividades, además de su propia propuesta técnica, con los alcances del servicio a contratar.

Los puntajes asignados por cada integrante de la comisión evaluadora serán promediados y dicho resultado será asignado a cada dimensión evaluada.

Descripción	puntos
La descripción de la metodología es detallada, se ajusta a los requerimientos establecidos en las bases técnicas, e incorpora expresamente elementos que agregan valor a la consecución del objetivo final de la contratación. <u>Se entenderá como incorporación de valor, cualquier aporte o modificación en las actividades solicitadas, que faciliten la realización éstas, y que aseguren o mejoren, la calidad del servicio requerido y/o los productos esperados, dicha información debe ser detallada de forma separada en la propuesta a fin de poder ser evaluada en dichos términos.</u>	100
La descripción de la metodología es detallada y se ajusta a los requerimientos establecidos en las bases técnicas.	50
La descripción de la metodología es poco clara o no se ajusta completamente a los requerimientos establecidos en las bases u omite información relevante para la adecuada consecución del objetivo, impidiendo garantizar el debido cumplimiento de estos por omitir información relevante para la adecuada evaluación de la oferta en su conjunto.	10

Para cada profesional y/o técnico que sea incorporado dentro del equipo de trabajo será necesario incluir currículum vitae actualizado, copia de la cédula de identidad vigente además de una carta de compromiso firmada en la cual se señale la disponibilidad para formar parte del equipo de trabajo y realizar los trabajos necesarios e indicados en la presente licitación.

ii.- **Plan de Trabajo (15%)**

Deberá tener total concordancia con los servicios solicitados en la presente licitación, además de incluir en su propuesta técnica una Carta Gantt.

Plan de trabajo	Puntos
Incluye Carta Gantt, presenta una oferta técnica bien detallada, indicando claramente todos los ítems solicitados para la realización del servicio.	100
Incluye Carta Gantt, presenta una oferta técnica que detalla de manera genérica todos los ítems solicitados para la realización del servicio.	70
Incluye Carta Gantt, presenta una oferta técnica con los requerimientos mínimos.	50
No incluye Carta Gantt y/o plan de trabajo	0

e) **Sustentabilidad Social o Inclusión Laboral y/o género (5%)**

Se valorará al proveedor que cumpla con las mejores condiciones de empleo.

La evaluación del criterio se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:

Política de inclusión laboral y/o género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
Política de inclusión laboral y/o género (5%)	Jóvenes Trabajadores.	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o

Política de inclusión laboral y/o género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
			2. Acreditación como beneficiario del programa “Subsidio Joven” de SENCE.
	Trabajadores de la Tercera Edad.	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador.
	Trabajadores Pertenecientes a Pueblos Indígenas.	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses y 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, cualquier documento oficial otorgado por las autoridades de dicho país.
	Trabajadores en Situación de Discapacidad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses e 2. Inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN o Carné de discapacidad.
	Mujeres Trabajadoras	1 El oferente es una persona natural de sexo femenino, con sello mujer. 2 El oferente es una microempresa* liderada por mujer/es. La Gerente General y/o Representante Legal es mujer. 3 El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. (Certificado F-30-1).	La información se comprobará: 1 En el Registro de Proveedores del estado / Chileproveedores.cl, verificando que se encuentre disponible el “Sello Empresa Mujer”. 2 En el certificado de vigencia de la personería del Representante Legal. 3 En el certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).



Política de inclusión laboral y/o género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
			según corresponda, según corresponda.

*Entiéndase para el concepto de “Microempresa”, lo siguiente: “Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas”.

Cálculo del puntaje:

Criterio	Ítem	Puntaje
Política de inclusión laboral y/o género	Cuenta y acredita al menos un factor de Inclusión Laboral.	100
	No cuenta y/o no acredita factores de inclusión laboral y/o género.	0

F) Cumplimiento de requisitos formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas (hábiles) desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisible.

Servicio	Pje.
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	100
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su aclaración o rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal.	50
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.	0

Aplicado los criterios de evaluación la presente comisión ha obtenido el siguiente resultado:

Oferente	RUT	Monto ofertado (\$)	Precio (5%)	Experiencia del Oferente		Capacidades y Equipamiento		Propuesta técnica 25%		Sustentabilidad Social (5%)	Cump. de requisitos formales (5%)	Total
				35%		25%						
				Experiencia del Proveedor 20%	Experiencia Equipo de Trabajo 15%	Equipamiento para la Ejecución de los Productos 15%	Equipamiento / Oficina 10%	Metodología de la propuesta (10%)	Plan de trabajo (15%)			
Fabían Espinoza Castillo	12.236.426-7	42.660.000	4,92%	20%	15%	15%	10%	10%	15%	0%	2,50%	92,42%
Consultora y Constructora Pablo Carrasco Pinuer E.I.R.L	76.228.623-8	41.999.998	5,00%	20%	15%	15%	10%	10%	15%	5%	2,50%	97,50%

Que el análisis del resultado obtenido es el siguiente:

1.- Criterio Precio (10%):

Aplicada la fórmula aritmética establecida en las bases de licitación para este criterio de evaluación, la oferta presentada por Consultora y Constructora Pablo Carrasco Pinuer E.I.R.L., obtuvo el máximo puntaje, ya que presenta la oferta de menor monto equivalente a \$41.999.998, y obtiene por tanto 5% y la oferta de Fabián Espinoza Castillo, equivalente a \$42.660.000 pondera 4,92%.

2.- Criterio Experiencia: (35%)

Experiencia del Proveedor: (20%)

Experiencia de equipo de trabajo: (15%)

El análisis es el siguiente:

- **Fabián Alejandro Espinoza Castillo:** El oferente informa en su Anexo N° 4 un total de 13 experiencias de similar naturaleza a la licitada, todas acompañadas con sus debidas acreditaciones, motivo por lo que el oferte obtiene 100 puntos y pondera 20%.
- En experiencia de Equipo de Trabajo: El oferente cuenta con equipo de trabajo heterogéneo ajustándose a lo requerido en las bases, con sus respectivas cartas de compromiso, obtiene 100 puntos y pondera 15%.
 - **Consultora y Constructora Pablo Andrés Carrasco Pinuer E.I.R.L:** El oferente declara en el Anexo N° 4 cumplir con 14 experiencias de similar naturaleza a la licitada, todas debidamente acreditadas, se aceptan los medios de verificación correspondientes, por lo cual obtiene 100 y pondera 20%.
 - En experiencia de Equipo de Trabajo: El oferente cuenta con equipo de trabajo heterogéneo y completo según lo requerido en las bases de licitación y acompaña las respectivas cartas de compromiso, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 15%.

3.- Capacidades y Equipamiento (25%):

Equipamiento para la ejecución de los productos (15%)

Infraestructura/Oficina (10%)

Ambos proponentes presentaron adecuadamente los Anexos N° 2 y sus respaldos, de acuerdo con lo siguiente:

- **Fabián Alejandro Espinoza Castillo:** El oferente declara cumplir con todo el equipamiento solicitado en las bases, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 15%. Respecto de la infraestructura/Oficina el oferente cuenta con una oficina céntrica y equipada, según se establece en las bases de licitación, motivo por lo que obtiene 100 puntos y pondera 10%.
- **Consultora y Constructora Pablo Andrés Carrasco Pinuer E.I.R.L:** El oferente declarar cumplir con todo el equipamiento solicitado, acompañando los medios de verificación que proceden, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 15%. En Infraestructura/Oficina el oferente cuenta con una oficina céntrica y equipada para recibir a los posibles usuarios, según se establece en las bases de licitación, motivo por lo que obtiene 100 puntos y pondera 10%.

Cabe hacer presente que el equipamiento declarado es: GPS, vehículos, información cartográfica, computadores portátiles y elementos de protección personal.

4.- Propuesta Técnica (25%):

Metodología de la propuesta (10%)

Plan de Trabajo (15%)

Para el cálculo de este criterio es preciso señalar que ambas propuestas se ajustaron a presentar expresamente cada uno de los requisitos solicitados en las bases, acompañando una Carta Gantt que consigna las actividades a realizar, evidenciándose la consistencia en el trabajo solicitado. Ambas propuestas son cumplen con lo solicitado en bases.

Fabián Alejandro Espinoza Castillo: la oferta cumple cabalmente con los requerimientos previstos en las bases técnica y establece un apartado en su oferta técnica donde declara los elementos que agregan valor a la propuesta y servicios adicionales, los que han sido considerados relevantes por la presente comisión evaluadora, con todo, debido a la completitud de la propuesta obtiene 100 puntos y pondera 10%.

Consultora y Constructora Pablo Andrés Carrasco Pinuer E.I.R.L: la oferta cumple cabalmente con los requerimientos previstos en las bases técnica, con una metodología de trabajo adecuadamente sistematizada que da cuenta del cumplimiento del objetivo final, estableciendo además un apartado en su oferta técnica donde declara servicios adicionales que son considerados relevantes por la presente comisión evaluadora, con todo, debido a la completitud de la propuesta obtiene 100 puntos y pondera 10%.

Respecto del plan de trabajo ambas propuestas cumplen con lo exigido en las bases, según lo siguiente:

Fabián Alejandro Espinoza Castillo: la oferta cumple con presentar un plan de trabajo consistente con el detalle de actividades que permite evidenciar que es factible cumplir con los objetivos previstos en las bases y programa del proyecto, con todo, debido a la completitud de la propuesta obtiene 100 puntos y pondera 15%.

Consultora y Constructora Pablo Andrés Carrasco Pinuer E.I.R.L: la oferta cumple con presentar un plan de trabajo consistente con el detalle de actividades que permite evidenciar que es factible cumplir con los objetivos previstos en las bases y programa del proyecto, con todo, debido a la completitud de la propuesta obtiene 100 puntos y pondera 15%.

5.- Sustentabilidad Social (5%):

Fabián Alejandro Espinoza Castillo: el oferente presenta Anexo N° 6 debidamente firmado y declara cumplir con un factor de inclusión aboral y/o género. El declara específicamente contar con *“Por tratarse de persona natural se acompaña cartas de compromiso, CV y certificado de título de 3 mujeres trabajadoras independientes”*, No obstante, tratándose del criterio de evaluación en particular referente a la política de inclusión de género éste podría cumplirse bajo tres supuestos solamente y en caso de declarar el tercero que se refiere a la paridad de género de sus contrataciones con al menos el 50% de mujeres contratadas respecto del total de trabajadores contratados, esto debía ser acreditado mediante el formulario F-30-1, independiente que el postulante sea una persona natural, puesto que debe ser conocido el universo total de las contrataciones. Ajustándose a los términos previstos en las bases para la evaluación del criterio, el proveedor obtiene 0 puntos, pondera 0%.

Consultora y Constructora Pablo Andrés Carrasco Pinuer E.I.R.L: el oferente declara contar con un trabajador perteneciente a un pueblo originario y acompaña los medios de verificación exigidos para el criterio de evaluación, contrato de trabajo que al cierre de la licitación tiene una vigencia de tres meses y el documento que acredita la calidad de persona perteneciente a un pueblo indígena, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

6.- Cumplimiento de Requisitos Formales (5):

Respecto de los requisitos formales cabe hacer presente que a ambas propuestas se les requirió aclarar algún elemento de sus propuestas, en el caso de la Consultora y Constructora Pablo Andrés Carrasco Pinuer E.I.R.L. se solicitó actualizar los anexos, que si bien fueron publicados oportuna y debidamente firmados el Anexo N° 5 había sido modificado, y, por lo tanto, se requirió su actualización. Para el caso de Fabián Alejandro Espinoza Castillo se requirió aclarar su oferta económica toda vez que la información publicada en la ficha del portal y en su Anexo N° 2 no otorgaban certeza respecto del cálculo del impuesto, cuestión debidamente aclarada y aceptada por el proponente, a través del foro de aclaración de ofertas. Por lo anterior, ambas propuestas obtienen 50 puntos y ponderan 2,5%.

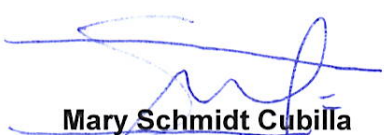
Que de acuerdo al resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y teniendo presente además el análisis realizado por la presente Comisión Evaluadora se ha determinado proponer al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Aysén adjudicar la licitación denominada **“CONSULTORÍA PARA LA TRAMITACIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS, ORIENTADO A PERSONAS NATURALES CON CALIDAD DE INDÍGENAS SEGÚN LA LEY 19.253, PARA LA REGIÓN DE AYSÉN”** a la empresa Consultora y Constructora Pablo Andrés Carrasco Pinuer E.I.R.L, RUT: 76.228.623-8, en la suma total de \$41.999.998, (Cuarenta y un millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y ocho pesos), exentos de IVA, por cuanto cumple con todos los requisitos solicitados y ha obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación de las ofertas, a saber, 97,50%.



Ricardo Villagrán Saldivia
Profesional de Apoyo
Seremi Región de Aysén



Julita Barrientos Erreguerena
Encargada Administrativa
Seremi de Agricultura



Mary Schmidt Cubilla
Profesional de Apoyo
Seremi Región de Aysén